



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2019

RES. OAyF N° 324/2019

**VISTO:**

El TEA A-01-00025136-0/2019-0; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memo N° 83/2019 la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica -por instrucción de la Presidencia de esa Comisión- solicitó autorización del gasto que origine la reserva de dos (2.-) habitaciones de hotel destinadas a los invitados del exterior que participarán de la jornada "*El Lenguaje Claro en el ámbito local e internacional*" que se llevará a cabo el día 19 de septiembre del corriente (v. Adjunto 34943/19).

Que cabe destacar que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad para atender el pedido de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (v. Memo N° 13365/19).

Que en tal sentido, el Departamento de Ceremonial y Protocolo remitió el presupuesto que contempla el hospedaje de los invitados que participarán de las mentadas Jornadas. Allí, consta una propuesta de reserva de dos (2.-) habitaciones para el 19 de septiembre del corriente con un costo de ochenta dólares estadounidenses (US\$80,00) más IVA por habitación por noche -de lo que se desprende que el monto total sería de ciento noventa y tres dólares estadounidenses con 60/100 (US\$193,60)-, cuyo pago total se debería efectuar con una (1.-) semana de anticipación a la fecha de ingreso. Asimismo, informó que el costo de los pasajes asciende a mil quinientos dólares estadounidenses (US\$1.500,00) cada uno -de lo que se desprende que el monto total sería de tres mil dólares estadounidenses (US\$3.000,00)- (v. Memo N° 13582/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria que da cuenta de la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto en cuestión (v. Memo N° 13641/19).

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Administración General.

Que en primer término, corresponde hacer notar la premura de lo requerido por la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica de acuerdo a la fecha del evento en cuestión y el plazo de antelación en que debe realizarse el pago del alojamiento informado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que a su turno, es de resaltar que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su consentimiento y remitió los actuados a esta Oficina de Administración y Financiera para la prosecución del trámite.

Que asimismo, debe señalarse que conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se establece que el Departamento de Ceremonial y Protocolo debe entender en la planificación, coordinación y organización de actos, ceremonias, reuniones y eventos en que este Consejo de la Magistratura sea parte. En el caso de marras, nos ocupa la reserva y el pago del alojamiento para invitados a la Jornada “*El Lenguaje Claro en el ámbito local e internacional*” por lo que el Departamento de Ceremonial y Protocolo es el área competente para realizar los trámites conducentes.

Que en otro orden de ideas, es menester señalar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de “*Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)*” (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de “*Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran*”. En virtud de ello, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver el presente trámite.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que se corroboró la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido con la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que puesto a resolver, a fin de atender a una necesidad de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que cuenta con la conformidad prestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, con la debida intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá dar curso a lo requerito en autos.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá autorizar el gasto de tres mil ciento noventa y tres dólares estadounidenses con 60/100 (US\$3.193,60) pagaderos en pesos según el tipo de cambio del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires vigente al cierre del día anterior al de la confección de la factura, de los cuales tres mil dólares estadounidenses (US\$3.000,00) corresponden a la emisión de los pasajes y ciento noventa y tres dólares estadounidenses con 60/100 (US\$193,60) corresponden al alojamiento para los invitados del exterior que participarán de la jornada *“El Lenguaje Claro en el ámbito local e internacional”* que se llevará a cabo el día 19 de septiembre del corriente.

Que en tal sentido, deberá instruirse a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice la transferencia bancaria correspondiente, de acuerdo a los datos que proporcione a tal fin el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que en consonancia con lo antes expuesto, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que realice los trámites conducentes para dar curso a lo que se autorizará en el presente acto y remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable los datos necesarios para efectuar la transferencia en cuestión así como las facturas correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto de tres mil ciento noventa y tres dólares estadounidenses con 60/100 (US\$3.193,60) pagaderos en pesos según el tipo de cambio del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires vigente al cierre del día anterior al de la confección de las facturas, de los cuales tres mil dólares estadounidenses (US\$3.000,00) corresponden a la emisión de los pasajes y ciento noventa y tres dólares estadounidenses con 60/100 (US\$193,60) corresponden al alojamiento para los invitados del exterior que participarán de la jornada “*El Lenguaje Claro en el ámbito local e internacional*” que se llevará a cabo el día 19 de septiembre del corriente.

Artículo 2º: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fin de que realicen los trámites conducentes para dar curso a lo autorizado en el presente acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la transferencia bancaria para afrontar el pago autorizado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, de acuerdo a los datos que proporcione a tal fin el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia y a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase al Departamento de Ceremonial y Protocolo, cúmplase y oportunamente, archívese.



**Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**